



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

UN LIBRARY A/41/355  
21 mayo 1986  
MAY 29 1986 ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

UN/ISA COLLECTION

Cuadragésimo primer período de sesiones  
Tema 14 de la lista preliminar\*

INFORME DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Carta de fecha 21 de mayo de 1986 dirigida al Secretario General por el  
Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Japón ante  
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle la declaración sobre las consecuencias del accidente nuclear de Chernobyl emitida en la Cumbre Económica de Tokio que tuvo lugar del 4 al 6 de mayo de 1986.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto adjunto como documento del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 14 de la lista preliminar.

(Firmado) Tomohiko KOBAYASHI  
Encargado de Negocios interino  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario  
Representante Permanente Suplente del  
Japón ante las Naciones Unidas

\* A/41/50/Rev.1.

ANEXO

DECLARACION SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL ACCIDENTE NUCLEAR DE CHERNOBYL

1. Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno de siete importantes naciones industriales y los representantes de la Comunidad Europea, hemos examinado las consecuencias del accidente ocurrido en la central nuclear de Chernobyl. Expresamos nuestro más sentido pesar por las personas afectadas. Estamos dispuestos a prestar asistencia, en particular de carácter médico y técnico, como y cuando se nos solicite.
2. La energía nuclear es y, debidamente administrada, seguirá siendo una fuente de energía cada vez más utilizada. Para cada país el mantenimiento de la seguridad constituye una responsabilidad internacional, y cada país que genera energía nuclear es plenamente responsable de la seguridad del diseño, la fabricación, el funcionamiento y el mantenimiento de sus instalaciones. Cada uno de nuestros países cumple normas estrictas. Cada país, además, tiene la obligación de facilitar prontamente información detallada y completa sobre las emergencias y accidentes nucleares, en particular sobre los que pueden tener consecuencias más allá de las fronteras. Cada uno de nuestros países asume esa responsabilidad, e instamos al Gobierno de la Unión Soviética, que no lo hizo en el caso de Chernobyl, a que facilite urgentemente dicha información, como han pedido nuestros y otros países.
3. Tomamos nota con satisfacción de la voluntad de la Unión Soviética de celebrar conversaciones esta semana con el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Esperamos que de resultados de estas conversaciones la Unión Soviética participe en el deseado análisis después del accidente.
4. Acogemos con satisfacción y alentamos los esfuerzos del OIEA por intentar mejorar la cooperación internacional en lo relativo a la seguridad de las instalaciones nucleares, el modo de hacer frente a accidentes nucleares y sus consecuencias, y la prestación de asistencia mutua en casos de emergencia. Tomando como punto de partida las directrices pertinentes del OIEA, abogamos por la pronta elaboración de una convención internacional que obligue a las partes a la notificación y al intercambio de información en caso de emergencias o accidentes nucleares. Esto debería hacerse lo antes posible.

5 de mayo de 1986